



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153 -2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 17 FEB. 2015

VISTO:

El Expediente N° 10684, de fecha 07 de Noviembre del 2,014, presentado por el Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL, propietario del Predio Urbano, ubicado Frente al LOTE 3, LOTE 4, Sector: Km. 1.5 CAMINO CARROZABLE YURIMAGUAS-CALLAO, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano, ante la Oficina de Registros Públicos, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, el Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL, es propietario del Predio Urbano, ubicado frente al LOTE 3, LOTE 4, Sector: Km. 1.5 Camino Carrozable Yurimaguas-Callao, Inscrito en la Partida N° 11018927, de la Oficina de los Registros Públicos, de esta ciudad, donde aparece registrado con un área Superficial de: 2,246.68 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 4:

- POR EL FRENTE, con el Lote N° 03, PE: 11018926, con 86.42 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO: entrando con el Lote N° 05, PE: 11018928, con 52.88 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: entrando con propiedad de Pedro Aaron Zumaran Amiel, PE: 04000004: con 92.72 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, con 00.00 ml.

ÁREA TOTAL : 2,246.68 m²
PERIMETRO TOTAL : 232.02 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0032-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 09 de Febrero del 2,015, evaluado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta Municipalidad, y de acuerdo a la verificación realizada, se establece que el Predio Urbano, ubicado frente al LOTE 3, LOTE 4, Sector: Km. 1.5 Camino Carrozable Yurimaguas-Callao, es de propiedad del Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL, se ha Sub-Divido conformándose en Ocho (08) Lotes: Lote 4A, Lote 4B, Lote 4C, Lote 4D, Lote 4E, Lote 4F, Lote 4G, Lote 4H.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, ubicado frente al LOTE 3, LOTE 4, Sector: Km. 1.5 Camino Carrozable Yurimaguas-Callao, es de propiedad del Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL, se ha Sub-Divido conformándose en Ocho (08) Lotes: Lote 4A, Lote 4B, Lote 4C, Lote 4D, Lote 4E, Lote 4F, Lote 4G, Lote 4H, a fin de otorgar al propietario solicitante, la conformidad de la sub División, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas y linderos que viene ocupando actualmente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sigue...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2015-MPAA-A.
Yurimaguas,

17 FEB. 2015

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, ubicado frente al LOTE 3, LOTE 4, Sector: Km. 1.5 Camino Carrozable Yurimaguas-Callao, es de propiedad del Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL, se ha Sub-Divido conforme a Ocho (08) Lotes: Lote 4A, Lote 4B, Lote 4C, Lote 4D, Lote 4E, Lote 4F, Lote 4G, Lote 4H, los mismos que deberán quedar conformados con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 4A (AREA REMANENTE):

- POR EL FRENTE, con el Lote N° 03, PE: 11018926, Vértices, 6 y 7, con 38.22 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO: entrando con el Lote 4B, Lote sub-Divido, Vértices 6 y 8, con 23.94 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: entrando con propiedad de Pedro Aaron Zumaran Amiel, PE: 04000004, vértices 7 y 8, con 42.32 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, vértice 8, con 00.00 ml.

ÁREA TOTAL : 453.52 m²
PERIMETRO TOTAL : 104.48 ml.

LOTE N° 4B (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, con el Lote N° 03, PE: 11018926, Vértices, 5 y 6, con 12.20 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO: entrando con el Lote 4C, Vértices 5 y 9, con 30.86 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: : entrando con el Lote 4A, Vértices 6 y 8, con 23.94 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, entrando con propiedad de Pedro Aaron Zumaran Amiel, PE: 04000004, vértices 8 y 9, con 11.80 ml.

ÁREA TOTAL : 311.58 m²
PERIMETRO TOTAL : 78.80 ml.

LOTE N° 4C (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, con el Lote N° 03, PE: 11018926, Vértices, 4 y 5, con 09.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO: entrando con el Lote 4D, Vértices 4 y 10, con 36.31 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: : entrando con el Lote 4B, Vértices 5 y 9, con 30.86 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, entrando con propiedad de Pedro Aaron Zumaran Amiel, PE: 04000004, vértices 9 y 10, con 09.50 ml.

ÁREA TOTAL : 294.84 m²
PERIMETRO TOTAL : 85.67 ml.

LOTE N° 4D (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, con el Lote N° 03, PE: 11018926, Vértices, 3 y 4, con 09.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO: entrando con 02 tramos:
1er.tramo: con el Lote 4E, con 21.35 ml.
2do.tramo: con el Lote 4H, con 20.40 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sigue...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

17 FEB. 2015

Vértices 3, 16, 11 total tramos con 41.75 ml.

- POR EL COSTADO IZQUIERDO: : entrando con el Lote 4C, Vértices 4 y 10, con 36.31 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, entrando con propiedad de Pedro Aaron Zumaran Amiel, PE: 04000004, vértices 10 y 11, con 09.50 ml.

ÁREA TOTAL : 342.80 m²
PERIMETRO TOTAL : 96.56 ml.

LOTE N° 4E (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, con el Lote N° 03, PE: 11018926, Vértices, 2 y 3, con 09.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO: entrando con el Lote 4F, Vértices , 2, 15 con 24.22 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: entrando con el Lote 4D, Vértices 3 y 16, con 21.35 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, entrando con el Lote 4H, Vértices 15 y 16, con 09.00 ml.

ÁREA TOTAL : 202.37 m²
PERIMETRO TOTAL : 63.57 ml.

LOTE N° 4F (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, con el Lote N° 03, PE: 11018926, Vértices, 1 y 2, con 09.00 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO: entrando con el Lote 5, PE: 11018928, Vértices , 1, 14, con 27.08 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: entrando con el Lote 4E, Vértices 2 y 15, con 24.22 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, entrando con el Lote 4G, Vértices 14 y 15, con 09.00 ml.

ÁREA TOTAL : 227.83 m²
PERIMETRO TOTAL : 69.30 ml.

LOTE N° 4G (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, con propiedad de Pedro Aaron Zumaran Amiel, PE: 04000004, vértices 12 y 13, con 09.80 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO: entrando con el Lote 4H, Vértices , 12 ,15, con 23.10 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: entrando con el Lote 5, PE: 11018928, Vértices 13 y 14, con 25.80 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, entrando con el Lote 4F, Vértices 14 y 15, con 09.00 ml.

ÁREA TOTAL : 218.87 m²
PERIMETRO TOTAL : 65.87 ml.

LOTE N° 4H (INDEPENDIZADO):

- POR EL FRENTE, con propiedad de Pedro Aaron Zumaran Amiel, PE: 04000004, vértices 11 y 12, con 09.80 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO: entrando con el Lote 4D, Vértices , 11 ,16, con 20.40 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO: entrando con el Lote 4G, Vértices 12 y 15, con 23.10 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, entrando con el Lote 4F, Vértices 15 y 16, con 09.00 ml.

ÁREA TOTAL : 194.87 m²
PERIMETRO TOTAL : 60.47 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sigue...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 8153 -2015-MPAA-A.
Yurimaguas, -

17 FEB. 2015

Artículo Segundo.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP, a fin de que por su mérito se Sub-Divida el Predio Urbano, ubicado frente al LOTE 3, LOTE 4, Sector: Km. 1.5 Camino Carrozable Yurimaguas-Callao, es de propiedad del Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL, se ha Sub-Divido conformándose en Ocho (08) Lotes: Lote 4A, Lote 4B, Lote 4C, Lote 4D, Lote 4E, Lote 4F, Lote 4G, Lote 4H, a favor del Propietario solicitante: Señor: Pedro Aaron ZUMARAN AMIEL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

EDWEN TUESTA HIDALGO
ALCALDE

ETH/A.
- Arch.